



RESOLUCIÓN EXENTA N° 553 /

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTO:

- a) Las necesidades del Servicio, el Pedido de Materiales N° 100 de fecha 11 de marzo 2009, solicitado por OFICINA SECCIÓN MOVILIZACIÓN, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-177-SE09;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000083;
- d) La Resolución Exenta N° 136 de fecha 29 de enero de 2009, que adjudica y contrata a la empresa Access Chile Automatización Ltda, por el servicio de Mantenimiento de Portón Automático de Corredera, de la Sección Movilización;
- e) La cotización N° 294795 de fecha 23 de febrero de 2009, remitida por la empresa Access Chile Automatización Ltda;
- f) El Memorandum N° 024 de fecha 11 de marzo de 2009, en donde la Jefa Departamento Servicios Generales, solicita V°B° a Pedido N° 100 de fecha 11 de marzo de 2009, por el Servicio de cambio de ruedas y un juego de fotoceldas para portón de acceso de la Sección Movilización;
- g) La Asignación Presupuestaria, realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11.414, asignada a los Ítems 000-22-06-001-000;
- h) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra g y en el Artículo 10, número 7, letra f) del Reglamento;
- i) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- j) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- k) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966, lo indicado en el artículo 13 de la Ley 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de Junio de 1976 y N° 1072 del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 del 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra g y el Artículo 10, número 7, letra f) del Reglamento, procede el trato directo con la empresa Acces Chile Automatización Ltda., dada la confianza y seguridad que entrega dicha empresa, garantizando repuestos originales y además que esta empresa fue la que suministró e instaló el portón de la Sección Movilización, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1° Adjudíquese y contrátese a la empresa **ACCES CHILE AUTOMATIZACIÓN LTDA. RUT. 76.892.720-0** domiciliada en Apoquindo N°6415, Local 19, fono 245 5650, Fax 245 5655, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
MC90096	MANTENCIÓN DE PORTON AUTOMATICO DE CORREDERA, CAMBIO DE RUEDAS Y JUEGO FOTOCELDAS	01	UNID	265.000.-	265.000.-
				Subtotal	265.000.-
				Neto	265.000.-
				19%	50.350.-
				TOTAL	315.350.-

- Despacho: Reparación en Sección Movilización del Servicio
- Facturar a Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pío Nono 450 Recoleta.
- Forma de pago: 30 días contra la recepción de la factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).

- 2º La recepción conforme de las facturas la realizará el Jefe de Adquisiciones.
- 3º La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4º Autorícese al Departamento Finanzas a pagar a la empresa citada en el N° 1, hasta la suma de \$ 315.350.- (trescientos quince mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 5º Autorícese a la sección adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema www.mercadopublico.cl.
- 6º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES	315.350.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/IFC/ARR/IVC/ARB/mdb.-
DISTRIBUCIÓN

Interesado: ACCESS CHILE AUTOMATIZACION LTDA.
Departamento Servicios Generales P.M.S.
Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.
Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.
Sección Bodega Central P.M.S.
Sección Movilización P.M.S.
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
Sección Inventarios P.M.S.
Oficina de Partes P.M.S.
(Res. N° 000000123/2009)

MONTO	315.350
C. COSTO	INSTITUCION
ITEM	22.06.001
ID. SIGFE	11.498 - 11.414